



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2025/6211L</b>
Procedimiento:	<b>Aprobación del presupuesto general</b>
Asunto:	<b>APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026</b>
Intervención y Planificación Económica (LABAD)	

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES  
QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE**

D. Francisco José Martínez Alted, como Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, ha elaborado el Presupuesto Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2026, y de conformidad con el art. 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el R.D.500/90, procede a informar sobre su contenido y principales modificaciones con el anterior.

El presupuesto municipal no es un fin en sí mismo, es un medio para cumplir los objetivos que marca el equipo de Gobierno en cuestiones tan fundamentales como el fomento del empleo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, vehiculizar los fondos europeos en inversiones financieramente sostenibles, prestaciones sociales o ayudas a los colectivos más vulnerables. El presupuesto es el principal instrumento de la planificación anual y una herramienta clave para la gestión, planificación, control, seguimiento y valoración de la actividad pública, ya que a partir de un escenario inicial va adaptándose a las necesidades que devienen a lo largo del ejercicio, tratándose pues de un documento abierto y flexible. Un documento que, con el consenso de todos los grupos que conforman la Corporación municipal, intenta recoger la pluralidad política sin descuidar la agenda social y la transformación económica del municipio.

Este Presupuesto se ha elaborado conforme a la legislación vigente, de forma prudente y ajustado a la situación actual.

Los principales objetivos que pretende, en el mismo, el Equipo de Gobierno son:

En primer lugar, seguir manteniendo la calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía, equilibrando el gasto corriente con una congelación de impuestos y tasas genérica que dura varios años, incluida la Tasa de residuos que este ejercicio 2025 ha permitido cubrir el coste del servicio casi en su totalidad, cumpliendo así de manera rigurosa con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. También es precedente resaltar que con este presupuesto seguimos con el cumplimiento del Plan de Ajuste al que este Ayuntamiento está adherido. Además, se seguirán solicitando todas las líneas de subvención posibles de la Comunidad Autónoma, la Administración del Estado, o Diputación provincial, para la cofinanciación de actividades de actuación municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En segundo lugar, el plan de inversiones 2026-2029 propuesto, recoge todas las inversiones que pretenden ser financiadas, en parte, con grandes subvenciones europeas. Estas inversiones están ligadas a infraestructuras de gran envergadura, necesarias para la ciudad y que requieren financiación tanto con medios propios de la entidad como recursos externos, haciendo uso, en la medida de lo posible, de todas las fuentes de ingresos recogidas desde el capítulo 1 al 5. Este ejercicio 2026, dada la rentable y cuidada gestión de los recursos, vamos a proceder a liquidar en su totalidad el préstamo de agrupación. Una deuda histórica que arrastra el Ayuntamiento de Novelda y que, de los 40 millones de euros que se acumularon en deudas con proveedores y acreedores por prestación de servicio, el equipo de Gobierno ha reducido desde el año 2019 en más de 15 millones de euros. Por otro lado, debido al pago de la sentencia judicial del TS por el CSAD, que nos obligó al pago de más de cuatro millones y medio de euros, se obtuvo un préstamo por la entidad Banco Sabadell, con tres años de carencia desde su adjudicación, de tal forma que hasta el 2027 no se consolida la cantidad dispuesta, lo que nos va a permitir que la deuda financiera en el ejercicio 2026 sea cero. Dado el plan de ajuste al que nos encontramos sometidos, fruto de esta deuda histórica, su liquidación va a permitir destinar el remanente de tesorería a inversiones financieramente sostenibles cumpliendo así con la totalidad de las reglas fiscales.

Es de esperar que la Liquidación de 2025 aflore unos mejores datos a los de 2024, que se cerró con un Resultado presupuestario positivo, pero con incumplimiento puntual de la regla del gasto, fruto del pago de la sentencia del TS a la entidad Abanca.

Teniendo en cuenta que la actividad principal del Ayuntamiento de Novelda, como entidad pública, es la prestación a los ciudadanos de los servicios de su competencia, seguirá colaborando con las administraciones próximas para reforzar las ayudas a personas desfavorecidas, tejido asociativo, cultura, fomento del empleo, así como las dirigidas a incentivar el consumo, la promoción del comercio local y el fomento de otros sectores productivos. Velando, de manera paralela, con conseguir a través de la licitación pública los precios más ajustados para hacer frente al pago de todos los servicios que, debido a la época inflacionista que ha vivido nuestro país, los precios se han incrementado hasta en un 40%.

**CONTENIDO DEL PRESUPUESTO  
ESTADO DE GASTOS**

En los últimos ejercicios presupuestarios, la inflación en precios consecuencia de la inestabilidad provocada por los conflictos armados en Europa, ha generado importantes consecuencias de carácter económico, incrementando el gasto de las Administraciones públicas, de forma creciente, debido principalmente al elevado precio de los productos energéticos (electricidad, gas, petróleo, etc.), lo que ha motivado una inflación que sitúa en cifras difíciles de asumir la prestación de los diferentes servicios a la ciudadanía. A esto hay que añadir los sobrecostes en los contratos de obras que se han visto afectados por el aumento del precio de las materias primas necesarias para su ejecución. Durante el ejercicio 2026 son multitud los contratos que vencen, y que se encuentran recogidos en el Plan de Contratación 2026 y salen a licitación, siendo el precio de salida de éstas un 30% superior a los contratos vencidos y que ya han sido recogidos en el capítulo 2. Aun así, la aplicación



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

rigurosa de la Ley de Contratos del Sector Público, el uso de energías renovables, y la moderación de los precios en la electricidad, ha permitido un ahorro considerable por este concepto que ha permitido compensar el aumento que han experimentado en precio el resto de contratos.

El importe total del proyecto de presupuesto de gastos para 2026, se cifra en **32.926.567,93 €**, aumentando 1.775.209,73 €, respecto a 2025, siendo el capítulo 6 de Inversiones reales el que más aumenta con un 32% de incremento.

CAPÍTULOS DE GASTO	Ppto. 2026	Ppto. 2025	Diferencia	%
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	13.372.261,58	13.067.945,45	304.316,13	2%
GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y				
<b>2 SERVICIOS</b>	9.283.758,81	8.528.486,45	755.272,36	9%
<b>3 GTOS. FINANCIEROS</b>	175.000,00	300.000,00	-125.000,00	-42%
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	650.721,96	1.189.319,83	-538.597,87	-45%
<b>5 FONDO DE CONTINGENCIA</b>	350.000,00	325.000,00	25.000,00	8%
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	8.044.825,58	6.099.722,15	1.945.103,43	32%
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	50.000,00	50.000,00	0,00	0%
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	1.000.000,00	1.590.884,31	-590.884,31	-37%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>32.926.567,93</b>	<b>31.151.358,19</b>	<b>1.775.209,74</b>	<b>6%</b>

**La clasificación económica de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos**

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de las financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 5) y de capital (capítulos 6 y 7).

La estructura de la clasificación económica de los gastos se desarrolla a nivel de capítulo, artículo y concepto de las clases de gastos imputables a los mismos, con el grado de detalle apropiado para cada uno de ellos. El código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo. Por lo que se refiere a concepto, subconcepto y partida, se considera abierto, si bien existen conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización, pudiendo crearse por cada Entidad local cuantos epígrafes adicionales estime necesarios.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

## OPERACIONES NO FINANCIERAS

### **OPERACIONES CORRIENTES**

Incluyen los créditos destinados a satisfacer las retribuciones del personal de la corporación, los gastos de adquisición de bienes corrientes y prestación de servicios, los gastos financieros y el Fondo de contingencia de Ejecución presupuestaria, Capítulos 1 a 5.

Estos gastos acumulan una parte del incremento del presupuesto, ya que crecen globalmente 1.275.986,50 Euros, destacando la disminución del importe del Capítulo 2 que, a pesar del incremento que experimentan el precio de los nuevos contratos, consigue reducirse por el ahorro en la factura de electricidad.

CAPÍTULOS DE GASTO	Ppto. 2026	Ppto. 2025	Diferencia	%
1 GASTOS DE PERSONAL	13.372.261,58	13.067.945,45	304.316,13	2%
2 GTOS. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.283.758,81	8.528.486,45	755.272,36	9%
3 GTOS. FINANCIEROS	175.000,00	300.000,00	-125.000,00	-42%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650.721,96	1.189.319,83	-538.597,87	-45%
5 FONDO DE CONTINGENCIA	350.000,00	325.000,00	25.000,00	8%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23.831.742,35</b>	<b>23.410.751,73</b>	<b>420.990,62</b>	<b>2%</b>

### **OPERACIONES DE CAPITAL**

Comprenden los Capítulos del 6 y 7; Inversiones Reales y Transferencias de capital, describen los gastos en inversiones reales y transferencias destinadas a financiar operaciones de capital. El capítulo destinado a inversiones con más de 8 millones de euros, destaca la construcción del nuevo aulario IES La Mola, la redacción del proyecto para la futura construcción del Teatro María Guerrero, la accesibilidad de nuestras calles, el cambio de la pista de baloncesto o el proyecto del carril ciclopeatonal de unión entre el casco urbano y el barrio La Estación.

CAPÍTULOS DE GASTO	Ppto. 2026	Ppto. 2025	Diferencia	%
6 INVERSIONES REALES	8.044.825,58	6.099.722,15	1.945.103,43	32%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8.044.825,58</b>	<b>6.099.722,15</b>	<b>1.945.103,43</b>	<b>32%</b>

## OPERACIONES FINANCIERAS.

Los Capítulos 8 y 9 reflejan las transacciones de débitos y créditos correspondientes a operaciones financieras tanto a corto plazo (no superior a un año contado desde final de ejercicio) como a largo plazo (superior a un año), poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Capítulos 8 de gastos e ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los Capítulos 9 de ingresos y gastos).

CAPÍTULOS DE GASTO	Ppto. 2026	Ppto. 2025	Diferencia	%
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	50.000,00	50.000,00	0,00	0%
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	1.000.000,00	1.590.884,31	-590.884,31	-37%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>1.640.884,31</b>	<b>-590.884,31</b>	<b>-36%</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones de Ingresos, se sitúan en 32.926.567,93 Euros.

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Ppto. 2026	Ppto. 2025	Diferencia	%
<b>1 IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>10.300.000,00</b>	<b>10.170.000,00</b>	<b>130.000,00</b>	<b>1%</b>
<b>2 IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
<b>3 TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>4.326.800,00</b>	<b>4.154.800,00</b>	<b>172.000,00</b>	<b>4%</b>
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.195.996,58</b>	<b>11.809.333,76</b>	<b>-613.337,18</b>	<b>-5%</b>
<b>5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>430.500,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>290.500,00</b>	<b>208%</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5.868.283,83</b>	<b>4.304.384,16</b>	<b>1.563.899,67</b>	<b>36%</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>74.987,52</b>	<b>272.840,28</b>	<b>-197.852,76</b>	<b>-73%</b>
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>430.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>430.000,00</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>32.926.567,93</b>	<b>31.151.358,20</b>	<b>1.775.209,73</b>	<b>6%</b>

### OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### **OPERACIONES CORRIENTES**

Los ingresos corrientes contienen los capítulos 1 a 5 inclusive, recogiendo los tres primeros los ingresos de naturaleza tributaria, el 4 los ingresos por transferencias corrientes y subvenciones destinadas a financiar gastos corrientes no destinados a ninguna finalidad específica, y el capítulo 5 recoge los ingresos patrimoniales, derivados de depósitos, dividendos o rentas de bienes inmuebles, así como, entre otros, el producto del canon por concesiones administrativas y contraprestaciones del derecho de superficie.

Estos recursos han variado en un 6% respecto al presupuesto del 2025, siguiendo el principio de prudencia sólo se han tenido en cuenta los ingresos reales. En cuanto al capítulo 4 de Transferencias corrientes que recoge la participación de los tributos del Estado, la disminución que aparece es consecuencia de la eliminación de los bonos consumo por parte de la Diputación de Alicante. En lo que respecta a los ingresos patrimoniales, capítulo 5, recoge la mayor subida respecto al ejercicio 2025 donde recogen los ingresos procedentes del canon correspondiente al desarrollo de diversas actividades, entre las que destaca las concesiones del nuevo mercado de abastos (planta baja y planta



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

primera dedicada a restauración), las plantas fotovoltaicas, así como la explotación de las cafeterías y otras actividades desarrolladas en edificios de titularidad municipal. Recordamos que, gracias a la labor de actualización de los pliegos de condiciones con las concesionarias, en el ejercicio 2024 se consiguió un aumento del más del 300%. Dicho aumento ha sido utilizado para el pago de la inversión en el nuevo Mercado de Abastos, por la parte no subvencionada. Resultando finalmente ser una inversión a coste cero para el ciudadano.

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Ppto. 2026	Ppto.2025	Diferencia	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	10.300.000,00	10.170.000,00	130.000,00	1%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00	300.000,00	0,00	0%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.326.800,00	4.154.800,00	172.000,00	4%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.195.996,58	11.809.333,76	-613.337,18	-5%
				208
5 INGRESOS PATRIMONIALES	430.500,00	140.000,00	290.500,00	%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>26.553.296,58</b>	<b>26.574.133,76</b>	<b>-20.837,18</b>	<b>0%</b>

## **OPERACIONES DE CAPITAL.**

Comprende los Capítulos 6, «Enajenación de inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital». Recoge, entre otros, los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, y las transferencias reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos de capital. El incremento del 36% recoge la subvención obtenida para la construcción del nuevo aulario del IES La Mola y la subvención para accesibilidad de Novelda III.

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Ppto. 2026	Ppto.2025	Diferencia	%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.868.283,83	4.304.384,16	1.563.899,67	36%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.868.283,83</b>	<b>4.304.384,16</b>	<b>1.563.899,67</b>	<b>36%</b>

## **OPERACIONES FINANCIERAS**

Las operaciones financieras tanto a corto (por plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año) se recogen en los Capítulos 8, «Activos financieros», y 9, «Pasivos financieros». El primero recogerá las enajenaciones de activos financieros, así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la entidad local. El artículo 87, «Remanente de tesorería», recogerá, a lo largo del ejercicio, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería. La disminución del capítulo 8 de ingresos se debe a que el ejercicio 2025 contenía inversiones con financiación de fondos públicos que no se ejecutaron en el ejercicio 2024 y pasaron al siguiente ejercicio como Remanente. El Capítulo 9, «Pasivos financieros», incluye la concertación o emisión de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

pasivos financieros, este año no hay anticipos de los planes de empleo, pero disponemos de 430.000 euros del préstamo del pago de la sentencia del CSAD.

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Ppto. 2026	Ppto.2025	Diferencia	%
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	74.987,52	272.840,28	-197.852,76	-73%
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	430.000,00	0,00	430.000,00	100%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>504.987,52</b>	<b>272.840,28</b>	<b>232.147,24</b>	<b>85%</b>

### NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de este Ayuntamiento se presenta equilibrado entre ingresos y gastos.

### **MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE**

#### ESTADO DE GASTOS

Su análisis se realiza desde las perspectivas en que se configuran los presupuestos municipales.

**Clasificación orgánica** o *¿quién gasta?*, el órgano que gestiona el gasto.

**Clasificación por programas** o *¿para qué se gasta?*, la finalidad o los objetivos que se pretenden conseguir.

**Clasificación económica** o *¿en qué se gasta?*, la propia naturaleza del gasto.

De conformidad con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (Orden de 3 de diciembre de 2008 y Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la clasificación por programas el nivel de desarrollo es subprograma.

### **ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

La siguiente tabla contiene los datos referidos a la previsión del ejercicio inicial de 2025 atendiendo al Área de Gasto.

	Ppto.2026	Ppto.2025	Diferencia	%
<b>0. - DEUDA PÚBLICA</b>	1.175.000,00	1.890.884,31	-715.884,31	-38%
<b>1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	11.483.557,86	9.681.330,36	1.802.227,50	19%



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

<b>2.- ACT.DE PROTEC.Y PROMO. SOCIAL</b>	3.017.713,33	2.795.103,01	222.610,32	8%
<b>3.- PRODUC. BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFER.</b>	10.581.485,37	8.728.110,39	1.853.374,98	21%
<b>4.- ACT. DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	1.722.257,75	2.813.664,59	1.091.406,84	-39%
<b>9.- ACT. DE CARÁCTER GENERAL</b>	4.949.553,62	5.242.265,54	-292.711,92	-6%
<b>Total</b>	<b>32.929.567,93</b>	<b>31.151.358,20</b>	<b>1.778.209,73</b>	<b>6%</b>

**a) Deuda Pública**

Se imputan a la misma, los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de la misma.

**b) Servicios públicos básicos**

Esta área recoge todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, con las siguientes políticas de gasto:

<b>POLÍTICA DE GASTO</b>	Ppto.2026	Ppto. 2025	Diferencia	%
<b>13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD</b>				
<b>CIUDADANA</b>	3.479.132,70	3.432.997,16	46.135,54	1%
<b>15 VIVIENDA Y URBANISMO</b>	2.382.179,10	2.294.299,55	87.879,55	4%
<b>16 BIENESTAR COMUNITARIO</b>	4.200.402,05	3.237.439,08	962.962,97	30%
<b>17 MEDIO AMBIENTE</b>	1.421.844,01	716.594,57	705.249,44	98%
<b>TOTAL P.G. 1</b>	<b>11.483.557,8</b>	<b>9.681.330,36</b>	<b>1.802.227,50</b>	<b>19%</b>

Se sigue apostando por la seguridad ciudadana con un presupuesto de 3.479.132,70 €.

El programa de gasto 15 Vivienda y urbanismo, en esta versión del presupuesto, destina hasta 2.382.179,10 € al asfaltado, accesibilidad de nuestras vías públicas y peatonalización. Destaca el mantenimiento en el resto de los servicios públicos básicos, como por ejemplo la política de gasto 16 de Bienestar comunitario que, además de la recogida de residuos y limpieza viaria, servicios éstos de carácter obligatorio, también recoge el alumbrado público y las luminarias. Se dedica cerca de un millón de euros más a esta política respecto el ejercicio 2025, debido a que el importe del Consorcio Baix Vinalopó y el Impuesto de residuos este ejercicio se ha recogido bajo esta denominación. A pesar del incremento en la factura de electricidad durante el ejercicio 2025 la gestión de este Gobierno con la instalación de paneles fotovoltaicos e implantación de luminarias de menor consumo, ha conseguido reducir la factura de tal forma que el incremento en precios en el mercado se ha visto compensado, consiguiendo un ahorro del 20% del importe destinado a este concepto.

La política de gasto 17 en Medio ambiente refleja el compromiso de este Gobierno con la Agenda Novelda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, apostando por nuevas actuaciones en el entorno rural, gestión del arbolado, protección contra la contaminación



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

acústica, lumínica y atmosférica, realizando distintas intervenciones para que el arbolado no reste capacidad lumínica al alumbrado. Además, se han incrementado los recursos para realizar distintas actuaciones en el cauce del río, consensuadas con la Confederación Hidrográfica, con el objetivo de mitigar y prevenir las consecuencias tan trágicas y devastadoras de posibles DANAS de gran impacto.

**c) Actuaciones de protección y promoción social**

Se imputan a este grupo los gastos de la Entidad local en prestaciones de empleados, en desarrollar la asistencia social primaria, la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social, así como la gestión de los servicios sociales y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. También se incluirán las transferencias finalistas a entidades y familias que colaboren en la consecución de estos fines, y medidas de fomento de empleo.

POLITICA DE GASTO	Ppto.2026	Ppto.2025	Diferencia	%
<b>22 OTRAS PRESTACIONES</b>				
<b>EMPLEADOS</b>	25.000,00	25.000,00	0,00	0%
<b>23 SERVI. SOCIALES Y PROMO. SOCIAL</b>	2.788.356,95	2.512.138,66	276.218,29	11%
<b>24 FOMENTO DE EMPLEO</b>	204.356,38	257.964,35	-53.607,97	-21%
<b>TOTAL P.G. 2</b>	<b>3.017.713,33</b>	<b>2.795.103,01</b>	<b>222.610,32</b>	<b>8%</b>

La Política 23 Servicios Sociales y Promoción Social, se destinan 2.788.356,95 €, en servicios de atención a menores, ayudas a la cooperación social de empresas del tercer sector como Cáritas y Cruz Roja, servicio de transporte para personas con movilidad reducida, programa Menjar a casa, acciones para visibilizar el colectivo LGTBI+, Pacto social por la igualdad, atención a menores con discapacidad y asistencia a domicilio de personas dependientes.

Fomento de Empleo, como consecuencia de los recortes sociales, del gobierno de la Generalitat Valenciana, en los programas de empleo concedidos para contratación de personal en el ejercicio 2025, se han destinado de fondos propios, 200.000 € a tal efecto, para poder paliar ese recorte de Generalitat y seguir contratando a personas en riesgo de exclusión social y dotarles de la dignidad que ofrece un puesto de trabajo.

**d) Producción de bienes de carácter preferente**

Incluye los gastos de la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, ocio y tiempo libre, deporte y en general todos aquellos tendentes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con las siguientes políticas de gasto:

POLITICA DE GASTO	Ppto.2026	Ppto.2025	Diferencia	%
<b>31 SANIDAD</b>	268.105,82	246.916,83	21.188,99	9%
<b>32 EDUCACION</b>	7.034.165,59	5.713.243,60	1.320.921,99	23%
<b>33 CULTURA</b>	1.974.810,16	1.578.927,96	395.882,20	25%
<b>34 DEPORTE</b>	1.304.403,80	1.189.022,00	115.381,80	10%
<b>TOTAL P.G. 3</b>	<b>10.581.485,3</b>	<b>8.728.110,39</b>	<b>1.853.374,98</b>	<b>21%</b>

Su importe total crece un 21 %, destacando la política de gasto 31 en Sanidad donde se sigue apostando por las asociaciones sociosanitarias con ayudas por valor de 150.000 €



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

asegurando, mediante la modificación de las bases de subvenciones, el reparto de la totalidad de la ayuda entre todas las asociaciones a través del desarrollo de sus programas. La partida de Educación crece en un 23% donde se hace una apuesta firme por la inclusión social, servicio de apoyo y asesoramiento familiar, servicio despertador, juegos escolares y mayor subvención a las AMPAs. Ayudas al transporte público para universitarios y estudiantes de ciclos superiores de Formación Profesional. Conservatorio de música. Además, también aparece recogida la inversión que se va a realizar durante el ejercicio 2026 en el IES La Mola, fruto del Plan Edificant de Conselleria.

Cultura también recoge un aumento en su partida cumpliendo así con uno de nuestros compromisos de legislatura. Conciertos, Festival de cine, Festival Internacional de Música Clásica, actividades culturales diversas, aumento en los contratos de las Bandas de Música y el apoyo al tejido cultural local. Siguiendo en esta línea, normalización lingüística del valenciano con eventos culturales en valenciano, Festival de Llengües Sonores, así como la protección de nuestro patrimonio histórico.

En Deportes, seguimos con las subvenciones al deporte base con 50.000 €, apostando una vez más por los valores inherentes a la práctica deportiva, continuamos la liga de barrios y se incorpora el retopping de la pista de atletismo y la sustitución de la pista de basket, una inversión cercana a los 800.000 euros, diversificando la práctica deportiva en nuestra ciudad.

**e) Actuaciones de carácter económico**

Esta área la integran los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como los gastos en infraestructuras básicas y de transportes, infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación.

POLÍTICA DE GASTO	Ppto.2026	Ppto.2025	Diferencia	%
<b>43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS EMPRESAS</b>	823.636,03	2.110.801,50	-1.287.165,4	-61%
<b>45 INFRAESTRUCTURAS</b>	188.150,00	88.150,00	100.000,00	113%
<b>49 OTRAS ACTUA. DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	710.471,72	614.713,09	95.758,63	16%
<b>TOTAL P.G. 4</b>	<b>1.722.257,75</b>	<b>2.813.664,59</b>	<b>-1.091.406,8</b>	<b>-39%</b>

En cuanto a la política de gasto 43 de Comercio, turismo y pequeñas empresas destacar 823.636,03 € destinados a consolidar a Novelda como ciudad de oportunidades, también a las ayudas a la promoción y desarrollo económico, actividades como la Nit Oberta y, el grueso del importe, más de 500.000 euros destinados al mantenimiento del Mercado de Abastos. Esta política también recoge las promociones de la oficina de turismo, consolidando de este modo a Novelda como un referente turístico de interior.

La política de gasto en Infraestructuras aumenta un 113% para el acondicionamiento de una nueva zona de parking gratuito. El asfaltado de caminos rurales, así como su conservación,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

se mantiene en 88.150 €, pendiente siempre de aumentar gracias a posibles subvenciones de otras administraciones.

**f) Actuaciones de carácter general**

Se engloban en esta área los gastos de actividades que afecten con carácter general a la Entidad Local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

Recogerá los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados, directamente, a otra área de las previstas en esta clasificación por programas y las transferencias de carácter general que no puedan ser aplicadas a ningún otro epígrafe de la clasificación por programas, ya que en ese caso se imputarán en la política de gasto específica que corresponda.

POLÍTICA DE GASTO	Ppto.2026	Ppto.2025	Diferencia	%
<b>91 ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	674.775,34	657.880,04	16.895,30	3%
<b>92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	2.627.300,89	2.320.770,36	306.530,53	13%
<b>93 ADMON. FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>	1.452.477,39	1.377.951,38	74.526,01	5%
<b>94 TRANSFER. A OTRAS ADMINS. PÚBLICAS</b>	195.000,00	885.663,76	-690.663,76	-78%
<b>TOTAL P.G. 9</b>	<b>4.949.553,62</b>	<b>5.242.265,54</b>	<b>-292.711,92</b>	<b>-6%</b>

La política de gasto 91 recoge todas las acciones relacionadas con la Agenda Novelda 2030. La política de gasto 92, contempla el fondo de contingencia por valor de 350.000 € y la 94 recoge exclusivamente el importe satisfecho al Consorcio de extinción de incendios del Vinalopó.

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

**A) Capítulo I.- Gastos de personal.**

Al mismo se aplican las retribuciones fijas y variables, del personal al servicio de la Corporación, sus prestaciones sociales y las cotizaciones al régimen de Seguridad social.

Contiene los créditos actualizados de las retribuciones del personal del sector público, que recoge las subidas salariales de los empleados públicos, así como la contratación de nuevo personal.

Representa el 40,6 % del presupuesto, un porcentaje en la misma línea al de ejercicios anteriores, mejorando la productividad de la plantilla y creando empleo.

**B) Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Sigue siendo el segundo Capítulo en volumen, suponiendo el 28,2 % del total del presupuesto.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Incluye la adquisición de bienes y la prestación de los servicios necesarios para la realización de las actividades municipales, que no supongan un incremento del capital o patrimonio público. Es decir, este Capítulo contempla los créditos necesarios para atender el gasto del día a día local, siendo por ello al que más le afectan las circunstancias económicas actuales (ya mencionadas al analizar las dificultades de elaboración del proyecto de presupuesto).

El incremento que experimenta el capítulo 2, se debe principalmente a la nueva licitación del contrato de limpieza de colegios y edificios públicos.

Hay que tener también en cuenta un previsible aumento en el mantenimiento, conservación y reparación de bienes inmuebles, renting de vehículos, etc., y en el precio de las actividades a efectuar por las distintas concejalías.

**C) Capítulo III.- Gastos financieros.**

Comprende los créditos para el pago de intereses de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas de la Entidad Local, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio, etc.

El incremento en gastos financieros se debe a los intereses devengados consecuencia del crédito obtenido para el pago de la sentencia del CSAD que condenó al Ayuntamiento de Novelda al pago de 5 millones de euros a Abanca. El resto de préstamos obtenidos para inversión son bonificados, por lo que el coste financiero es nulo para el Ayuntamiento.

**D) Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

Engloba los créditos para aportaciones por parte de la Entidad de subvenciones sin contrapartida directa de los agentes perceptores, con destino a financiar operaciones corrientes.

Figura en el mismo la ayuda a las asociaciones sociosanitarias por valor de 150.000€, cuyas bases han sido modificadas, con el consenso de las asociaciones, para que llegue a un mayor número de las mismas y puedan cubrir programas en el ejercicio en curso. Así como ayudas a clubes deportivos, asociaciones culturales y AMPAS

**E) Capítulo V.- Fondo de Contingencia.**

El Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos comprende la dotación que han de incluir las entidades locales para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El Fondo de Contingencia de Ejecución presupuestaria se regula en la Base N.º 50 de Ejecución del Presupuesto. El importe consignado, que supera el porcentaje mínimo que



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

marca el RD Ley 8/2013 que es de aplicación en la actualidad al Ayuntamiento de Novelda, se empleará para financiar modificaciones de crédito con el destino que se establece en dicha Base.

El crédito del ejercicio 2026 para fondo de contingencia asciende 350.000,00 €, que recoge el previsible incremento en los sueldos de los funcionarios y empleados públicos.

**F) Capítulo VI.- Inversiones Reales.**

Este Capítulo cubre los gastos en los que incurran o prevean incurrir las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación, o adquisición, de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Figuran en el mismo los créditos previstos en los anexos de inversiones reales que acompañan a los presupuestos generales de la entidad.

Los proyectos más destacados por su importe son:

“Redacción proyecto Teatro María Guerrero” una inversión cercana a los 500.000 euros de los cuales 250.000 € han sido presupuestadas para su desarrollo en el ejercicio 2026.

“Redacción del proyecto Carril Ciclopeatonal de conexión con el Barrio La Estación” presupuestado en 60.000€, financiado con fondos propios.

“Peatonalización Novelda III” con un presupuesto de 553.085,20 subvencionados con el 60% € por el IVACE.

“Plan de asfaltado viario 2026”, con un crédito de 60.000,00 €, financiado únicamente con recursos propios.

“Plan de Accesibilidad Novelda I” 67.638,73 € financiado en su totalidad con recursos propios.

“Adecuación parking público gratuito”, 100.000,00 € fondos propios.

“Mejoras en centros educativos” con 10.000,00 € financiado con fondos propios.

“Renovación juegos infantiles en parques” 50.000,00 € fondos propios.

Adquisición de terrenos para el desarrollo de la Plaza del País Valencià 117.285,95 € fondos propios.

“Adecuación de riego y plantado de arbolado”, con un presupuesto de 150.000 € para la implantación de arbolado y mantenimiento del Parque del Oeste, financiado con recursos propios.

Destacamos:

“Retopping de la pista de atletismo” inversión de 734.990,20 € subvencionado con 367.495,13 € por el Plan Planifica.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“Parc de les Deses” con una inversión de 451.469,27 subvencionado con 248.308,10 del Plan Planifica.

“Nuevo Aulario IES La Mola” 3.581.969,62€ financiado por el Plan Edificant de Conselleria.

“Construcción nuevos nichos Cementerio Municipal” con una inversión de 180.000,00 € de fondos propios.

Se dotan también créditos para adquisición de material inventariable, equipamiento informático y obras de reposición en diversos centros.

Están pendientes de resolver diversas ayudas solicitadas, que serán motivo de modificación presupuestaria cuando se comunique su concesión.

**G) Capítulo VIII.- Activos financieros.**

Recoge el gasto a realizar por las entidades locales en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentalización y su vencimiento.

Igualmente, este capítulo es el destinado a recoger la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a las entidades locales.

En este presupuesto únicamente se incluyen los créditos para anticipos de sueldos y salarios al personal de la Corporación a corto plazo, de conformidad con la legislación vigente en la materia y las Bases de ejecución del presupuesto.

Su previsión contiene la misma cantidad que el ejercicio anterior, se financia con el Capítulo VIII.- Activos financieros, del presupuesto de Ingresos, por igual importe.

**H) Capítulo IX.- Pasivos financieros.**

Incluye el gasto que realizan las entidades locales en amortización de deudas, tanto en euros como en moneda distinta, cualquiera que sea la forma en que se hubieran instrumentado y con independencia de que su vencimiento sea a largo plazo (superior a un año) o a corto plazo (inferior a un año).

Así mismo este capítulo es el destinado a recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la entidad.

Sus previsiones contienen los gastos destinados a amortización de deudas de la Entidad, incluye la amortización del préstamo de Agrupación ACDGAE/2019 formalizado en 2019 con el Banco de Sabadell, así como los préstamos bonificados concedidos por IVACE.:

- Instalación fotovoltaica Casa Cultura
- Instalación fotovoltaica CEIP Jorge Juan
- Placas solares edificio Tapis



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Alumbrado Calle José Noguera
- Luminarias Barrio Sagrado Corazón

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **A) Capítulo I.- Impuestos Directos.**

Contiene los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

El total de impuestos de naturaleza directa se congelan, como el IBI de naturaleza rústica y urbana, Impuesto vehículos de tracción mecánica, el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas, siendo la recaudación de 10.300.000 €

### **B) Capítulo II.- Impuestos Indirectos.**

En nuestro caso, el único impuesto indirecto es el de Construcciones, Instalaciones y Obras, realizadas en el término municipal, se mantiene en 300.000 €.

### **C) Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos.**

Recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos, que afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, que no sean de solicitud o percepción voluntaria para los administrados y no se presten por el sector privado.

Al igual que con los impuestos, las tasas municipales se congelan incluida la recaudación del coste del servicio de recogida de residuos, traslado y tratamiento.

### **D) Capítulo IV Transferencias Corrientes.**

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Los conceptos correspondientes a los programas de: Atención primaria de carácter básico, Atención primaria de carácter específico de competencia local, están incluidos en el Contrato Programa en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2025, además del Centro de Atención Temprana (CAT) también subvencionado por la Generalitat.

El total del Capítulo asciende a 11.195.996,58 €.

**E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales**

Estos son ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades, así como las actividades realizadas en régimen de derecho.

Contiene las concesiones administrativas periódicas y no periódicas, así como otras concesiones y aprovechamientos, en este caso, los distintos convenios alcanzados con las nuevas empresas de energías renovables que se van a implantar en nuestra ciudad y el aumento significativo de la remuneración de las cuentas bancarias dado a los actuales tipos de interés.

**F) Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales**

Ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de las entidades locales.

No se prevé ningún ingreso por este concepto, realizándose la oportuna modificación presupuestaria si se produjera alguna enajenación en el ejercicio.

**G) Capítulo VII: Transferencias de Capital**

Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. Se diferenciarán en función de los agentes que las conceden y las que tengan carácter finalista.

Engloba las aportaciones de otras Administraciones destinadas a proyectos de inversión municipales que se han detallado al hablar del Capítulo VI.- Inversiones Reales del Presupuesto de Gastos.

Supone 5.868.283€ y contiene las subvenciones ya concedidas correspondientes a los proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones: Nuevo aulario IES LA MOLA, Mejora y urbanización Parc de les Deheses con, Retopping, renovación Pista atletismo, accesibilidad y mejora imagen polideportivo municipal.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se encuentran pendientes de resolver diversas subvenciones solicitadas, que se incorporarán al presupuesto, en el momento sean concedidas.

**H) Capítulo VIII: Activos financieros.**

Recoge el ingreso que obtienen las entidades por la enajenación de activos financieros, los reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

Igualmente, este capítulo es el destinado a recoger la devolución de depósitos y fianzas constituidos por las entidades locales.

El artículo 87.- “Remanente de Tesorería”, recogerá a lo largo del ejercicio, las aplicaciones a presupuesto del remanente de tesorería.

Únicamente contiene las previsiones de anticipos al personal, por igual importe del anterior. Siendo un concepto ampliable con las cantidades reintegradas mensualmente por el personal a cuenta de los anticipos concedidos.

**I) Capítulo IX: Pasivos financieros.**

Este capítulo recoge la financiación de las entidades locales y sus organismos autónomos procedentes de la emisión de Deuda Pública y de préstamos recibidos cualquiera que sea la moneda, su naturaleza y el plazo de reembolso.

Además, se imputarán los ingresos que obtengan las entidades locales procedentes de depósitos y fianzas recibidos.

En el presente ejercicio se recoge la parte del préstamo disponible del pago de la sentencia del CSAD.

Este Presupuesto, desarrollado siempre tomando como base el principio de prudencia, vuelve a ser el presupuesto de mayor importe del Ayuntamiento de Novelda, en su historia. La congelación de los tributos municipales, y el aumento de otras fuentes de ingresos es el reflejo de una eficiente gestión de los recursos por parte de este Gobierno a través de todas las concejalías.

Un presupuesto, como siempre lo ha sido en los últimos años, elaborado con perspectiva de género, cuya columna vertebral es la apuesta por la igualdad, la educación, la cultura, la inclusión social, la industria y el comercio, y la eliminación de la deuda histórica sin abandonar la senda de grandes inversiones y mejora de los servicios públicos que tan necesarias son para seguir apostando por una Novelda ciudad de oportunidades y una Novelda lugar donde vivir.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Alcalde